



RESPONSABILIDADES POLITICAS  
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. 3115

LA PORTELUADA

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra D. Joaquín Albese  
Nicalan  
exp. número 3115 como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 11 de Noviembre de 1941

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA

1

2

Faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.

3988/13

ACUERDO.—Zaragoza veintiocho de febrero de mil nove-  
cientos cuarenta y uno

Señores  
G<sup>a</sup>. Santandreu  
Martin  
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia  
de Autoridad competente e informaciones fidedignas  
por su origen, que existen indicios de hallarse in-  
curso en responsabilidad política, con arreglo a la  
Ley de 9 de Febrero de 1939, D. JOAQUIN ALBESA NICOLAU, de  
60 años, casado, propietario agricultor, vecino de La Por-  
tellada

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,  
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto  
legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad polí-  
tica, contra el mencionado presunto responsable político, que  
se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y  
concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se  
remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fun-  
damentan al Juez Instructor Provincial de Teruel  
con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte  
detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades  
Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma  
M/ el Sr. Presidente de que certifico:

*G<sup>a</sup> Santandreu*

*J. de la S<sup>a</sup> San Agustín*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado,  
certifico:

*[Signature]*

